



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Silvia Alejandra Miscoria, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2018 (NOTA FCN.yCS N° 3626/18), y

CONSIDERANDO:

Que solicita la misma por razones particulares según el convenio colectivo para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales ART. 49 -II-b.-

Que cuenta con el aval del jefe del Departamento de **Química**.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ART.1º) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, según el convenio colectivo art. 49 -II-b) a la Dra. **Silvia Alejandra Miscoria** (CUIL N° 27-17305549-3), de la Sede Comodoro Rivadavia, desde el 01 Septiembre al 31 de Octubre del 2018 en el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, Dedicación Simpe en la Cátedra Física-

ART.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 851/18

Dra. Bárbara Rector Ferracinas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.